

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41144 LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, en sustitución, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración de concurso 0000811/2012 y NIG 26089 42 1 2012 0006456, se ha dictado, en fecha 15 de octubre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Hotel San Fernando, Sociedad Anónima, con CIF: A-26033456, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo San Julián, 1, bajo, Nájera.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidos por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal a don José María Cid Monreal, con domicilio postal en avenida de Portugal, 6, 7.º derecha. Logroño, y dirección electrónica señalada josemaria.cid@icar.es, para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Logroño, 7 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120080141-1